

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/28
WT/DS292/22
WT/DS293/22
15 de junio de 2005

(05-2528)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 2005, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293) indicó en su comunicación al OSD de 2 de noviembre de 2004 (WT/DS291/27, WT/DS292/21, WT/DS293/21) que preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes no más tarde del final de junio de 2005. Sin embargo, el Grupo Especial no podrá dar traslado de su informe definitivo a las partes para esa fecha.

La demora se debe a varias razones. En primer lugar, antes y después de la segunda reunión sustantiva, el Grupo Especial ha tenido que abordar varias cuestiones nuevas de importancia planteadas por las partes, lo cual ha retrasado el inicio de los trabajos del Grupo Especial relativos a las constataciones. En segundo lugar, el asunto es particularmente intrincado en razón del alto número de aplicaciones de los productos y de que los argumentos formulados por las partes entrañan un examen preciso y pormenorizado de la información presentada al Grupo Especial. En tercer lugar, el procedimiento de los expertos ha producido un vasto volumen de materiales que también es necesario examinar. Las limitaciones de recursos humanos y la disponibilidad de los integrantes del Grupo Especial constituyen obstáculos adicionales para una pronta terminación de sus trabajos.

El Grupo Especial estima que dará traslado de su informe definitivo a las partes para el final de octubre de 2005.
